

RESOLUCIÓN 229/2020

En Guadalajara, Jalisco a los 14 días del mes de septiembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD98/2020** para el proyecto denominado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO"** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Titular de la Secretaría de la Hacienda Pública, mediante oficio número **SHP/DGACS/2270/2020** de fecha 29 de julio del 2020, solicitó la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO"**, a favor de la empresa denominada **EDUTEC SISTEMAS Y REDES, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$2,378,000.00 M.N. (dos millones trescientos setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3531**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"
- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Titular de la Secretaría de la Hacienda Pública, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentran justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;*
- II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*
- III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y*
- IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."*

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Titular de la Secretaría de la Hacienda Pública.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio número **SHP/DGACS/2270/2020** de fecha 29 de julio del 2020, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO"**, a favor del proveedor **EDUTEC SISTEMAS Y REDES S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$2,378,000.00 M.N. (dos millones trescientos setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características del servicio requerido al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Titular de la Secretaría de la Hacienda Pública, funda su petición se justifican en que el proveedor **EDUTEC SISTEMAS Y REDES S.A. DE C.V.**, es el titular de los derechos derivados del sistema de cómputo denominado **"SISTEMA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO"**, de conformidad con el certificado de registro número **03-2012-102513165700-01** emitido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, por lo que se requiere de las modificaciones y adaptaciones a la forma en la que opera la planeación, presupuestación y la evaluación de los recursos públicos. Aunado a lo anterior, también será necesario realizar las adecuaciones correspondientes, como herramienta tecnológica que contribuye a cumplir con las tareas encomendadas, razón por la cual se necesita contratar sus servicios profesionales de mantenimiento con la finalidad de asegurar la operación del presupuesto autorizado 2020 y 2021, por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición del servicio ahora requerido.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Secretaría de la Hacienda Pública, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

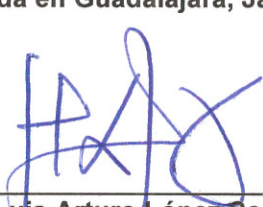
R E S O L U T I V O S

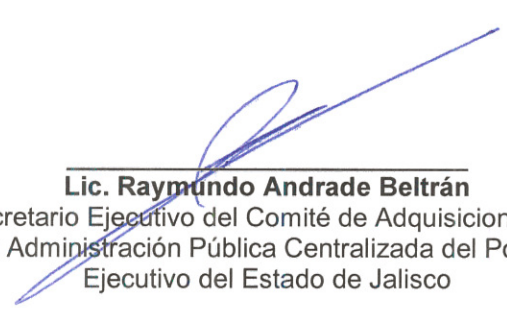
PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **EDUTEC SISTEMAS Y REDES S.A. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO"** por un monto de hasta **\$2,378,000.00 M.N. (dos millones trescientos setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido.

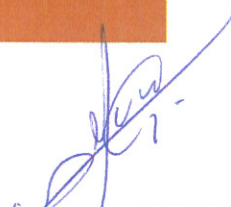
SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Titular de la Secretaría de la Hacienda Pública.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución al proveedor **EDUTEC SISTEMAS Y REDES S.A. DE C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 14 de septiembre del año 2020. Notifíquese.

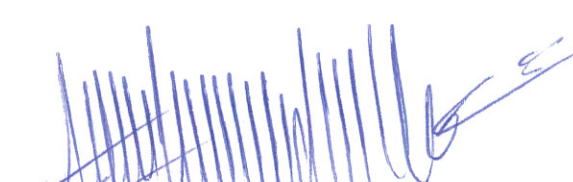

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco



Lic. Juan Pablo Vera Preciado

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco



Lic. Ernesto Tejeda Martin del Campo

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Adjudicación Directa número **AD98/2020** con
concurencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE PLANEACIÓN,
PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO"**.